



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

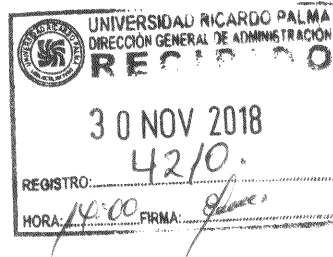
LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

SG-3652/2018

Lima, 28 de noviembre de 2018.

Señor Magister
Jorge Alfaro Gilvonio
Director General de Administración
Presente



De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 27 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°2594-2018

"Visto el oficio N°0692-2018-DGA-D del Director General de Administración elevando al rectorado, para su aprobación, el Tarifario de los Principales Derechos Académicos y Trámites Diversos, con vigencia a partir del 02 de enero de 2019, revisado por la Comisión de Decanos y considerando el informe de la Oficina Central de Planificación; **el Consejo Universitario acordó:**

- 1. Aprobar el Tarifario de los Principales Derechos Académicos y Trámites Diversos con vigencia a partir del 01 de marzo de 2019.**
- 2. Dejar sin efecto los artículos 7 y 8 del acuerdo de Consejo Universitario N°0773-2016 que aprueba una tarifa diferenciada en el costo del examen de suficiencia del idioma inglés para los alumnos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**
- 3. Aprobar que cualquier propuesta de creación o modificación de Derechos Académicos y Trámites Diversos que se origine en las Facultades u Oficinas Académicas, deben ser elevadas a la Dirección General de Administración para su respectiva evaluación antes de su aprobación por el Consejo Universitario."**



Atentamente,

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

Se adjunta expediente original.

Distribución

• Rectorado	1
• Oficina de Economía	1
• Vicerectorado Académico	1
• Oficina Central de Planificación	1
• Archivo	1

AEMH/lgz

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco
Lima 33 - Perú / E-mail: sec_gral@urp.edu.pe - www.urp.edu.pe

Central: 708-0000 / Fax: 708-0226
Anexos: 0701 / 0704